

RESOLUCIÓN No. 0747-

17 JUL 2019

Por la cual se autoriza la inscripción de unos funcionarios al "19° Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo" y se ordena un pago

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005 establece que "los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetaran a las disposiciones del derecho privado".

Que siendo el ICETEX una entidad del Estado de naturaleza especial y en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, la Resolución 390 de 2017 por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación y la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, es necesario que se generen espacios donde los empleados desarrollen sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que el numeral 6 del Artículo 1° de la Resolución No. 0662 de 2018, estableció como una de las funciones delegadas al Secretario General del ICETEX la de "Expedir los actos administrativos que ordenan el gasto de los programas de Capacitación."

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acta No. 32 del Comité de Adquisiciones del 29 de agosto de 2017, las inscripciones a congresos, seminarios, cursos, convenciones y otros eventos de la misma naturaleza que sean ofertados por terceros al público en general y en los cuales el ICETEX esté interesado en realizar la inscripción de algunos de sus funcionarios, podrá aceptarlos y ordenar el pago a través de acto administrativo de manifestación, evento en el cual surge el negocio jurídico.

Que los días 18 y 19 de julio de 2019 se llevará a cabo el "19° Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo", organizado por Asobancaria, el cual se realizará en la ciudad de Cartagena, con el fin de entender y analizar los fenómenos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo para la implementación mejores prácticas que se materialicen en el diseño o modificación de políticas y procedimientos para mitigar su ocurrencia.

Que mediante radicado No. 2019007633-I de fecha 16 de julio de 2019, la Presidencia elevó solicitud por escrito para que se realice la inscripción de los funcionarios **DEISY YOLIMA MARCELO FORERO** y **GERARDO GUTIÉRREZ CASTRO** al "19° Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo", por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTEPESOS M/CTE (\$5.614.420)**, IVA incluido.

Que la asistencia a dicho evento es de importancia para la entidad considerando que el contenido del mismo es pertinente en cuanto al cumplimiento de los lineamientos dados por el gobierno nacional y las metas trazadas para la entidad. ✓

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0747-

17 JUL 2019

Por la cual se autoriza la inscripción de unos funcionarios al "19° Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo" y se ordena un pago

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la inscripción de **DEISY YOLIMA MARCELO FORERO** y **GERARDO GUTIÉRREZ CASTRO** al "19° Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo", el cual se realizará en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO 2º. Ordenar, el pago de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTEPESOS M/CTE (\$5.614.420)**, IVA incluido, a Asobancaria, con cargo al presupuesto de la vigencia actual del Rubro de Servicios para Capacitación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF 2019 - 582.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 JUL 2019

LA SECRETARIA GENERAL,
MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora de Talento Humano
Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor de Secretaría General